

## SUS DERECHOS SEGÚN MEDI-CAL: AUDIENCIA ESTATAL

---

Si necesita este aviso u otros documentos del Plan en un formato de comunicación alternativo, por ejemplo, letras grandes, braille o un formato electrónico, o si desea recibir ayuda para leer el material, comuníquese con la Línea de acceso y crisis (*Access and Crisis Line, ACL*) al 1-888-724-7240.

Si aún no acepta la decisión del Plan, puede solicitar una “**audiencia estatal**” para que un juez revise su caso.

Debe solicitarla en un plazo de **120 días** a partir de la fecha de esta carta. Sin embargo, **si está recibiendo tratamiento actualmente y quiere seguir recibiéndolo mientras presenta una apelación, debe solicitar una audiencia estatal en un plazo de 10 días** a partir de la fecha del sello postal de esta carta o de la fecha en que fue entregada, O antes de la fecha en que el plan de salud indica que se detendrá o reducirá la prestación de los servicios. Cuando solicite la audiencia estatal, debe indicar que desea continuar recibiendo tratamiento. No deberá pagar por la audiencia estatal.

Puede solicitar una audiencia estatal por teléfono, de manera electrónica o por escrito:

- **Por teléfono:** Llame al **1-800-952-5253**. Si tiene dificultades de audición o del habla, llame a la línea **TTY/TDD 1-800-952-8349**.
- **De manera electrónica:** Puede solicitar una audiencia estatal en línea. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Sociales de California para completar el formulario electrónico: <https://secure.dss.cahwnet.gov/shd/pubintake/cdss-request.aspx>.
- **Por escrito:** Complete un formulario de audiencia estatal o envíe una carta a la siguiente dirección:

**California Department of Social Services  
State Hearings Division  
P.O. Box 944243, Mail Station 9-17-37  
Sacramento, CA 94244-2430**

Indique su nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y la razón por la que desea una audiencia estatal. Si alguien lo ayuda a solicitarla, añada el nombre, la dirección y el número de teléfono de esta persona en el formulario o en la carta. Si necesita un intérprete, díganos qué idioma habla. No tendrá que pagar por un intérprete. Nosotros le conseguiremos uno.

**Sus derechos a una audiencia estatal:** Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS)

Servicios de salud del comportamiento (BHS) del condado de San Diego (el Plan), versión revisada el 15/03/18

Después de que solicite la audiencia estatal, decidir sobre su caso y enviarle una respuesta puede demorar hasta 90 días. Si considera que esperar tanto tiempo perjudicará su salud, puede obtener una respuesta en un plazo de 72 horas. Tal vez desee solicitarle al médico o al plan de salud mental que redacten una carta por usted o puede redactarla usted mismo. La carta debe explicar en detalle por qué esperar hasta 90 días para que se tome una decisión sobre su caso perjudicaría gravemente su vida, su salud o las posibilidades de lograr, conservar o recuperar sus funciones al máximo. Después, solicite una “**audiencia acelerada**” y envíe la carta con la solicitud de audiencia.

### **Representante autorizado**

En la audiencia estatal, puede hablar usted mismo o puede pedirle a un pariente, amigo, defensor, médico o abogado que hable en su nombre. Si desea que otra persona hable por usted, debe avisar a la oficina de la audiencia estatal que esa persona está autorizada para ello. Esta persona se denomina “representante autorizado”.

### **Ayuda jurídica**

Puede obtener ayuda jurídica gratuita. Puede llamar al programa de ayuda jurídica de su condado al 1-877-734-3258.